Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Junta de Acción Comunal Vereda La Aguada

SIGLA: JAC La Aguada — NIT No.: 811011892-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [] DPTL. [] DIST [] MPL [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Granada — DIRECCIÓN: Vereda La Aguada

TELÉFONOS: 3128084532 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Gestionar y ejecutar proyectos
2. Planificar el desarrollo integral sostenible
3. Generar procesos comunitarios autonomos
4. Crear y desarrollar procesos economicos
5. Construir y preservar armonia en la comunidad
6. Divulgar y promover los derechos humanos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Municipal Granada Antioquia	X		8320549	25/07/2019	9591608
Alcaldía Municipal Granada Antioquia	X		8320549	2/12/2019	19491839
Alcaldía Municipal Granada Antioquia	X		8320549	10/12/2018	27959300
Alcaldía Municipal Granada Antioquia	X		8320549	20/05/2021	167/0300
Alcaldía Municipal Granada Antioquia	X		8320549	26/03/2014	86/757

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Aristizabal — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Giraldo — NOMBRES: Maria Guillermina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 43642659

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CERTIFICADO LABORAL N°087

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA, creada mediante Ordenanza No 27 de 13 de octubre de 1855, modificada con la ordenanza número 018 del 5 de julio de 1904, con NIT. 890.983.728-1; bajo la Dirección y Representación Legal del señor, **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL** identificado con cédula de ciudadanía número 71.774.327 de Medellín – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal y que bajo Decreto 001 de 2020 nombro como Secretaria General y de Gobierno a la señora, **DURLEY OSPINA YEPES** identificada con cédula de ciudadanía 1.036.932.032 de Rionegro, Antioquia.

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA AGUADA,** identificado con **Nit 811.011.892-2, prestó sus servicios** al municipio como **contratista,**

Contrato N°142-2013: desde el 7 de noviembre de 2013 al 26 de marzo 2014.
Objeto: El contratista se compromete a prestar servicios al Municipio de Granada para el fortalecimiento al Manejo y recuperación del proceso erosivo en la escuela Rural de la vereda la aguada del municipio de Granada mediante la recolección de aguas lluvias y la implementación de obras civiles.
Valor: $17.761.757=
Contrato N°112-2017: desde el 20 de abril al 20 de mayo de 2021.
Objeto: Aunar esfuerzos para el mejoramiento del cultivo y beneficio del café en la vereda La Aguada según convenio 47/674 de 2016 suscrito entre Isagen y el Municipio de Granada.
Valor: $16.710.300=
Contrato N°170-2018: desde el 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2018.
Objeto: Aunar esfuerzos para la adecuación de la placa polideportiva de la vereda La Aguada del Municipio de Granada Antioquia.
Valor: $27.959.300=
Contrato N°171-2018: desde el 26 de noviembre de 2018 al 2 de diciembre 2019.
Objeto: Mano de obra calificada y no calificada para la construcción de salón comunitario en el Centro Educativo Rural de la vereda La Aguada del Municipio de Granada Antioquia.
Valor: $19.491.839=
Contrato N°101-2019: desde el 25 de febrero al 25 de julio de 2019.
Objeto: Mejoramiento de las condiciones de los recursos naturales y bienestar de la comunidad mediante actividades ambientales en la escuela y La vereda La Aguada del municipio de Granada", en desarrollo del C.I. 435-2018 suscrito entre la Administración Municipal y Cornare.

Valor: $19.591.608=

Para constancia se firma en Granada, a los 09 días del mes de diciembre de 2021.

DURLEY OSPINA YEPES
Secretaria General y de Gobierno

Durley Ospina Yepes
Secretaria General y de Gobierno
Alcaldía de Granada Antioquia
T.P. 22781

Elaboró: Yurany M. Tobón Yurany Marcela Tobón Giraldo Oficina: CAD	Revisó: Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno	Aprobó: Durley Ospina Yepes Secretaria General y de Gobierno

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [1][3] Actualización de oficio

4. Número de formulario 14710162988

(415)7707212439984(8020) 000001471016298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 1 8 9 2	2	Impuestos de Medellín [1][1]	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA AGUADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Granada 3 1 3

41. Dirección principal
VDA LA AGUADA

42. Correo electrónico asocomunalgranada@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 8 8 0 6 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 7 4 0 7 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	1	6	5	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 12 / 16 : 55: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que le DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.642.659
ARISTIZABAL GIRALDO
APELLIDOS
MARIA GUILLERMINA
NOMBRES

Guillermina Aristizabal
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1968
GRANADA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUN-1987 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0113000-00172755-F-0043642659-20090825 0015461368A 1 24655214

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA
DESPACHO DEL SECRETARIO

UNIDOS

2021030546439

ID: 4659

La Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 743 de 2002 y sus Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.

CERTIFICA

Que mediante Resolución número 6909 del 09/07/1974 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA se reconoció personería jurídica a: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA AGUADA** del Municipio de GRANADA (ANT.) la cual se encuentra VIGENTE a la fecha.

Que la Representación Legal de la citada organización cívica y sin ánimo de lucro es ejercida por: **MARIA GUILLERMINA ARISTIZABAL GIRALDO** con CEDULA DE CIUDADANIA número 43642659 en su calidad de PRESIDENTE y cuyo nombre se encuentra inscrito en los libros y archivos que lleva ésta Secretaría para el registro de los Dignatarios de los organismos de primer y segundo grado que son competencia del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Que los dignatarios(as) reconocidos(as) son:

CARGO	DIGNATARIO	CEDULA	AUTO	FECHA AUTO
PRESIDENTE	MARIA GUILLERMINA ARISTIZABAL GIRALDO	43642659	145	15/06/2016
VICEPRESIDENTE	BLANCA NELY TUBERQUIA CASTAÑO	43417010	145	15/06/2016
TESORERO	MARTHA INES VALENCIA SALAZAR	66727857	145	15/06/2016
SECRETARIO	CLAUDIA YANETH VARGAS OSORNO	21815817	145	15/06/2016
FISCAL	LUIS OCTAVIO IDARRAGA GARCIA	70828674	145	15/06/2016
1° CONCILIADOR	FAIBER GONZALO CEBALLOS CUERVO	70165299	145	15/06/2016
2° CONCILIADOR	JAIRO ANTONIO ARISTIZABAL RAMIREZ	3493565	145	15/06/2016
3° CONCILIADOR	CONSUELO DEL SOCORRO GARCIA ARISTIZABAL	21777061	145	15/06/2016
C.T. DEPORTES	EDWIN DARIO ARISTIZABAL GIRALDO	70828902	145	15/06/2016
C.T. OBRAS	JOSE DARIO ARISTIZABAL ARISTIZABAL	70826879	145	15/06/2016
C.T. MEDIO AMBIENTE	ROSMIRA BERRIO CORREA	21812141	145	15/06/2016
C.T. SALUD	CARMEN EDILMA ARISTIZABAL ARISTIZABAL	43644450	145	15/06/2016
C.T. SOLIDARIDAD	YANETH SENAIDA ARISTIZABAL GIRALDO	43644451	145	15/06/2016
1° DELEGADO	NESTOR EMILIO HERNANDEZ PIEDRAHITA	3493876	145	15/06/2016
2° DELEGADO	EDWIN DARIO ARISTIZABAL GIRALDO	70828902	145	15/06/2016
3° DELEGADO	JOSE DARIO ARISTIZABAL ARISTIZABAL	70826879	145	15/06/2016

Que el periodo dignatarios es de cuatro (4) años, sin embargo, en virtud de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en razón de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por la pandemia COVID-19 y la Resolución 0665 del 15 de junio de 2020 expedida por el Ministerio del interior, el periodo de los citados dignatarios es el comprendido entre el 01/07/2016 y la elección total y posesión de los nuevos dignatarios.

OBSERVACIONES:

El presente documento tiene vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín el 10/12/2021 15:38:24.0.

LUPITA CANAS JARAMILLO
Dirección de Organismos Comunales

icontec ISO 9001 IQNet

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 184363331

WEB
15:45:35

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA AGUADA Identificado(a) con NIT número 8110118922:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 184362833

WEB
15:41:30

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA GUILLERMINA ARISTIZABAL GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43642659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de diciembre de 2021, a las 15:51:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110119822
Código de Verificación	811011982221121015512 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de diciembre de 2021, a las 15:48:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	43642659
Código de Verificación	43642659211210154809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:37 PM horas del 10/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43642659**
Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL GIRALDO MARIA GUILLERMINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Direccion: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atencion al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

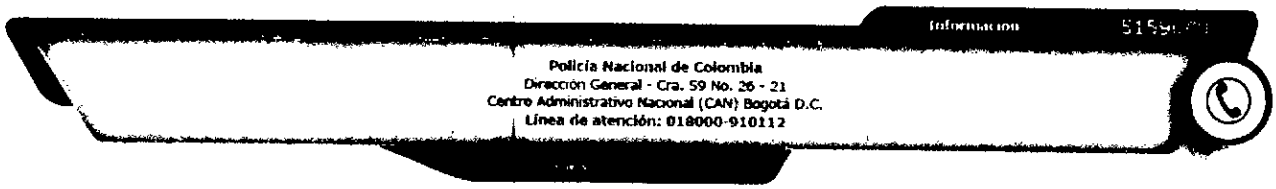
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2021 03:54:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43642659 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27944563** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Certificado de parafiscales

ASESORÍAS Y&P

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

Yo **LEIDY YULIANA YEPES PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.041.202.759 de Granada (Ant), en calidad de Contadora Pública Titulada, certifico:

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA AGUADA identificada con Nit No. 811.011.892-2 es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial.

Que en el los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 NO presenta deudas al sistema de seguridad social, ni con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y caja de compensación familiar.

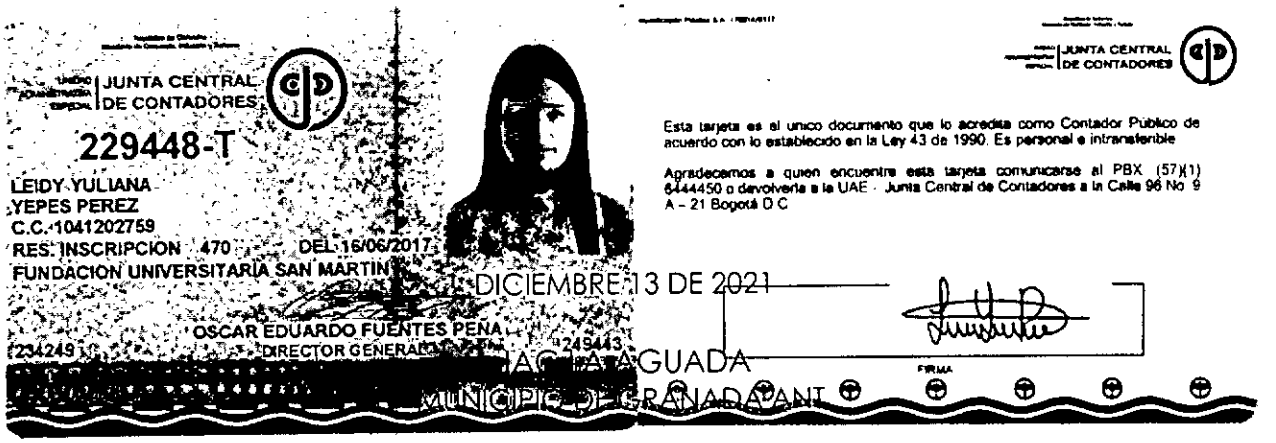
Esta certificación se expide a solicitud del interesado y de acuerdo con los informes y documentos presentados para trámite ante el Municipio de Granada

Atentamente,

LEIDY YULIANA YEPES PÉREZ
T.P 229448-T
Contadora Pública

Medellín, Diciembre 13 de 2021

3116469201 **Cra 66 #42-60**



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

229448-T

LEIDY YULIANA
YEPES PEREZ
C.C. 1041202759
RES. INSCRIPCION 470 DEL 16/06/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234249 249443

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No 9 A - 21 Bogotá D C

DICIEMBRE 13 DE 2021

FIRMA

ACTA AGUADA

MUNICIPIO DE GRANADA ANT

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z4DA0893783F53DA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY YULIANA YEPES PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1041202759 de GRANADA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 229448-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado